



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

115/2024

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
EN LA JEFATURA DE GOBIERNO

Página 1 de 2

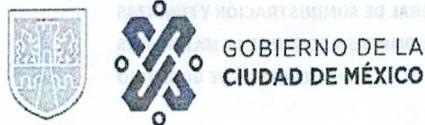
CONVENIO POR SERVICIOS DE PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2024

Area Solicitante: SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO	Lugar de impartición EDIFICIO DEL ANTIGUO PALACIO DEL AYUNTAMIENTO
---	---

PLAZO DE EJECUCIÓN	DATOS DE LA INSTITUCIÓN QUE IMPARTIRÁ LOS CURSOS
EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTRARÁ EN VIGOR EN EL MOMENTO DE SU FIRMA Y ESTARÁ VIGENTE HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONALEP" R.F.C. CNE-781229BK4
I.- DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE: I.1.- ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO A, FRACCIÓN III Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3, 32, APARTADO C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, 10, FRACCIÓN II, 11, FRACCIÓN I, 12, 16 FRACCIÓN II, 18, 20 FRACCIONES V Y IX, 21 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 3 FRACCIONES I Y II, 4, 7, FRACCIÓN II, INCISO L, 13, 14 PÁRRAFO PRIMERO Y 41 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSTITUIDO COMO COLEGIO ELECTORAL, DESIGNA: COMO JEFE DE GOBIERNO SUSTITUTO AL C. MARTÍ BATRES GUADARRAMA, QUIEN ESTARÁ AL FRENTE DEL PODER EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HASTA CONCLUIR EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN. PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL 22 DE JUNIO DE 2023. I.2.- ROCÍO DEL PILAR VILLARAUZ MARTÍNEZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2024, SIGNADO POR EL MTO. MARTÍ BATRES GUADARRAMA, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, POR EL QUE SE DELEGA EN LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO A, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 32, APARTADO C, NUMERAL 1, INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3 FRACCIONES I II, XI Y XV, 7 PÁRRAFO PRIMERO, 10 FRACCIÓN V, 11, FRACCIÓN I, 12, 13, PÁRRAFO PRIMERO, 16 FRACCIÓN II, 18, PÁRRAFO SEGUNDO Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3 FRACCIÓN I, 7, FRACCIÓN II, INCISO L), 13, 15, FRACCIÓN IV Y 29 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	Dirección: AV. OJO DE AGUA S/N, ESQUINA OYAMEL, COLONIA HUAYATLA, ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10360, CIUDAD DE MÉXICO. DOMICILIO LEGAL, ES EL UBICADO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148. Teléfono/Fax (55) 5667 1162 5667 1241
	Representante Legal FRANCISCO JAVIER ZAVALA RAMÍREZ TITULAR DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Plaza de la Constitución No. 2, Piso 2, oficina 213, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06000, Ciudad de México
Tel.55 5345 8047 y 55 53 45 80 00 ext. 1329

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



Fundamento Legal:

CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS (VIGENTE)

3. FORMACIÓN CONTINUA: CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN ABIERTA, SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES.

3.1 EL SISTEMA DE CAPACITACIÓN.

3.2 OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN.

3.2.9 SELECCIÓN DE PSC Y EJECUCIÓN DEL PAC.

I.- La ST conjuntamente con el área de administración de cada Unidad Administrativa, serán responsables de la contratación de los PSC, quienes deberán cerciorarse que los PSC propuestos, acrediten previo a la impartición de eventos de capacitación, formación y procesos de certificación de competencias laborales contenidos en su PAC, que sus instructores cuentan con la certificación vigente para la impartición de cursos de manera presencial grupal, expedida por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales en el estándar EC0217.

Así mismo, las contrataciones de los PSC deberán considerar hacerla, preferentemente a través de los acuerdos y convenios existentes u otros que se puedan establecer con instituciones públicas de educación media superior y superior tales como la UNAM, IPN, UAM, UACM, CONALEP, UPN y con las entidades de la APCDMX destinando como mínimo el 50% de los recursos disponibles en materia de capacitación a la contratación con dichas instituciones.

5.7.- De los contratos de Adquisiciones

5.7.2 FRACCIÓN I.- Se comprobará con factura debidamente requisitada.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN				MONTO	
Nombre del Taller Introdutorio	Número de participantes	Horas de Capacitación	Total del Taller	Cantidad con letra	Cantidad con número
COMUNICACIÓN ASERTIVA	25	10	\$25,000.00	VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.	\$25,000.00
DEL 26 AL 30 DE AGOSTO DE 2024, DE 10 A 12 HORAS				FACTURAR A NOMBRE DE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
				AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C. GDF9712054NA	
				NO APLICA I.V.A.	
POR "EL GCDMX" ROCÍO DEL PILAR VILLARAUZ MARTÍNEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		POR "EL GCDMX" MARISOL PLASCENCIA REYES SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO		POR "EL CONALEP" FRANCISCO JAVIER ZAVALA RAMÍREZ TITULAR DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
				POR "EL CONALEP" SANTIAGO MIGUEL TORRES BARRÓN ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL PLANTEL COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL	

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE ESTE CONVENIO QUE CELEBRAN, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN 4 (CUATRO) TANTOS COMO MANIFESTACIÓN DE SU VOLUNTAD, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 15 DE JULIO DEL AÑO 2024.